

Montevideo, 19 de noviembre de 2012

Sr. Decano
Facultad de Agronomía
Profesor Fernando García Prechac

Me dirijo a Ud para referirme a la tasa que cobra la oficina de la Fundación Dr Eduardo Acevedo por concepto de servicios de administración de proyectos. Como Ud lo sabe al día de hoy la oficina cobra un 3% a todos los proyectos que solicitan ser administrados por la misma.

En la actualidad, y una vez realizada una evaluación del funcionamiento de las acciones de la oficina, hemos identificados que algunas de las acciones representan una carga de tareas de mayor importancia por lo que la tasa del 3% que estamos aplicando no representa el costo de la prestación realizada.

Este es el caso de dos tipos de proyectos:

- a) aquellos en los que la oficina debe desplazarse para realizar el cobro de matrículas (seminarios, cursos, encuentros); y
- b) aquellos que no pertenecen a la Facultad de Agronomía de manera directa (ejemplo UTU).

En virtud de eso y a efectos de reflejar los verdaderos costos en los que se incurre de una manera más adecuada, le solicito a Ud que plantee ante el Consejo de Facultad que autorice a la oficina de la Fundación a cobrar una tasa del 5% a los proyectos ya mencionados en las categorías descriptas más arriba.

Lo saluda muy atte

Dra. Panambi Abadie
Asistente académica del Decano
Unidad de Convenios
Facultad de Agronomía

21/12/12 - Pase al Consejo.

Ing. Agr. (Ph.D.) Fernando García Prechac
DECANO



FACULTAD DE
AGRONOMIA

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2013, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

48.

(Exp. N° 020011-004074-12) - Aprobar la propuesta presentada por la Asistente Académica Dra. Panambi Abadie, sobre aplicación de tasa del 5% a algunos Proyectos que administra la Fundación Dr. Eduardo Acevedo, que luce en el rep. 26 /13.(7 en 7)

*Pasa a la Fundac
Dr. E. Acevedo*

Alejandra Plano
Jefe Secretaria Consejo